

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068 -2017-DFIPA.

Bellavista, 25 de mayo del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 075 – 2017 – EPIA/FIPA, recibido el 18 de mayo del 2017, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, solicita se le asigne cinco horas de actividades académicas para Elaboración de guías y/o separatas por el semestre 2017 A, a la profesora Ing. ANA CELINA LANCHO RUÍZ, profesora de ANALISIS DE ALIMENTOS en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 258; son deberes de los docentes ordinarios y en el inciso 258.5; son deberes del docente ordinario generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde.

Que, en el Art. 258; inciso 258.6, especifica que el docente ordinario debe desarrollar labor intelectual creativa en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, orientada hacia el incremento del conocimiento y solución de los problemas de la realidad local, regional, nacional e internacional;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 042 – 2017 – CU de fecha 05 de enero del 2017, en el numeral 1.8 se reconoce como actividad académica la elaboración de guías y/o separatas;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Guía titulada: "GUÍA PRACTICA DE ANALISI DE ALIMENTOS" correspondiente al semestre académico 2017-A, presentado por la profesora ASOCIADA TG-Ing. ANA CELINA LANCHO RUÍZ, de la cual es autora.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes,
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, , Unidad de Investigación FIPA, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

Recibido: 24/5/17
Devolver a la Dirección
para que adjunte el
Proyecto de Guía de Práctica
de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
de la Universidad Nacional del Callao
WLR
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
Universidad Nacional del Callao